



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 65

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE MARZO DEL AÑO 2026

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2026.**

**PUBLICACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA
ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL
DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NICOLÁS
ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2026.**

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de marzo del 2026.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, de la actualización de la denominación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital a Comisión Municipal de Simplificación Administrativa y Transformación Digital, lo anterior en atención a lo establecido por la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se habiliten días y horas consideradas como inhábiles de los períodos vacacionales comprendidos en el calendario oficial del año 2026, así como sábados y domingos del año 2026, a efecto de que la Dirección de Administración pueda llevar a cabo procesos de adquisición y lo relativo a sus funciones; la Tesorería Municipal pueda llevar a cabo la recepción de pagos y lo relativo a sus funciones; y la Dirección General de Infraestructura Municipal pueda llevar a cabo la contratación de obra, actos administrativos relacionados a sus funciones; sin que se habilite la recepción de documentos externos;

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal, la implementación de la Campaña de Regularización 2026 que va dirigida a:

1.- Los propietarios o poseedores de inmuebles cuyo uso sea habitacional y comercial de bajo, mediano y alto Impacto sujetos al pago de impuesto





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

predial que se presenten a regularizar sus inmuebles mediante la manifestación de construcciones a efecto de condonar hasta el 100% del pago de los accesorios (multas y recargos), de las diferencias de construcción que resulten aplicables de los ejercicios fiscales dos mil veintiséis y anteriores;

2.- Los propietarios o poseedores que se presenten a regularizar sus adeudos de impuesto predial durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026), a efecto de condonar hasta el 100% el pago de los accesorios (multas y recargos) de los ejercicios fiscales dos mil veintiséis y anteriores:

Para acceder a estos beneficios es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición, y solicitando que el periodo de la condonación sea aplicable a partir de la aprobación del presente acuerdo, hasta el 31 de diciembre del año 2026.

- **Publicación del acta administrativa circunstanciada de la elección de los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero, Estado de México 2026.**





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de marzo del 2026.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las quince horas con ocho minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 23 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, de la actualización de la denominación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital a Comisión Municipal de Simplificación Administrativa y Transformación Digital, lo anterior en atención a lo establecido por la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

Con fundamento en los artículos 11 y 13 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 64, 66, 67, 68, 69 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 98, 99, fracción V, y 100 del Bando Municipal de Nicolás Romero 2026. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/18/OR/2026

Primero. – El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, aprueba la actualización de la denominación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital a Comisión Municipal de Simplificación Administrativa y Transformación Digital.

Segundo. – La conformación de la Comisión mantiene la estructura de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, aprobada en el acuerdo 07/01/OR/2025 de fecha 10 de enero de 2025.





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Tercero. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Cuarto. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Quinto. - Cúmplase.

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se habiliten días y horas consideradas como inhábiles de los períodos vacacionales comprendidos en el calendario oficial del año 2026, así como sábados y domingos del año 2026, a efecto de que la Dirección de Administración pueda llevar a cabo procesos de adquisición y lo relativo a sus funciones; la Tesorería Municipal pueda llevar a cabo la recepción de pagos y lo relativo a sus funciones; y la Dirección General de Infraestructura Municipal pueda llevar a cabo la contratación de obra, actos administrativos relacionados a sus funciones; sin que se habilite la recepción de documentos externos.

Considerando

1. Que, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en su artículo 12, primer párrafo, establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

habilitarlos. Y en su segundo párrafo establece que son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

2. Que, en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXX, Número 107, de fecha 09 de diciembre del 2025, fue publicado el Acuerdo por el que se aprobó el Calendario Oficial que Regirá al Poder Ejecutivo del Estado de México, en el cual se consideran como inhábiles los períodos vacacionales comprendidos en el calendario oficial del año 2026, así como sábados y domingos del año 2026.

3. Que, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Nicolás Romero, número 57 de fecha 5 de febrero del año 2026, fue publicado el Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, en cuyo artículo 157 se establece el calendario oficial y en el artículo 158 se consideran como inhábiles los períodos vacacionales comprendidos en el calendario oficial del año 2026, así como sábados y domingos del año 2026.

4. Que de igual manera la Dirección de Administración, la Tesorería Municipal, y la Dirección General de Infraestructura Municipal; realicen los procesos, procedimientos y acciones correspondientes, sin que se habilite la recepción de documentos externos, realizarán Actos Administrativos Internos, en los términos descritos en el presente acuerdo.

El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/18/OR/2026.

Primero. – El Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante acuerda la habilitación de los días y horas consideradas como inhábiles de los períodos vacacionales comprendidos en el calendario oficial del año 2026, así como sábados y domingos del año 2026, para la realización de los siguientes actos:





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

A. Para que la Dirección de Administración, la Tesorería Municipal y la Dirección General de Infraestructura Municipal; realicen los procesos, procedimientos y acciones correspondientes, sin que se habilite la recepción de documentos externos, realicen las acciones de acuerdo a sus funciones y atribuciones, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, procesos adquisitivos, licitatorios, pagos, ejecución de obras, entre otros.

B. Para que se puedan llevar a cabo las reuniones, de comisiones y comités que sean necesarios de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México.

C. Los efectos del presente son extensivos a todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios de Nicolás Romero, Estado de México y del Comité Interno de Obra Pública.

Segundo. - El presente acuerdo no habilita la recepción de documentos por las áreas, u otros servicios externos de la administración que no hayan sido habilitados en anteriores acuerdos.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. - Cúmplase.

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal, la implementación de la Campaña de Regularización 2026 que va dirigida a:

1.- Los propietarios o poseedores de inmuebles cuyo uso sea habitacional y comercial de bajo, mediano y alto Impacto sujetos al pago





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

de impuesto predial que se presenten a regularizar sus inmuebles mediante la manifestación de construcciones a efecto de condonar hasta el 100% del pago de los accesorios (multas y recargos), de las diferencias de construcción que resulten aplicables de los ejercicios fiscales dos mil veintiséis y anteriores;

2.- Los propietarios o poseedores que se presenten a regularizar sus adeudos de impuesto predial durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026), a efecto de condonar hasta el 100% el pago de los accesorios (multas y recargos) de los ejercicios fiscales dos mil veintiséis y anteriores:

Para acceder a estos beneficios es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición, y solicitando que el periodo de la condonación sea aplicable a partir de la aprobación del presente acuerdo, hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Con fundamento en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 y 110 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 68 del Bando Municipal vigente. El punto IV. 3. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/18/OR/2026

Primero. – El Ayuntamiento de Nicolás Romero autoriza a la Tesorería Municipal, la implementación de la Campaña de Regularización 2026, que va dirigida a:

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

1.- Los propietarios o poseedores de inmuebles cuyo uso sea habitacional y comercial de bajo, mediano y alto Impacto sujetos al pago de impuesto predial que se presenten a regularizar sus inmuebles mediante la manifestación de construcciones a efecto de condonar hasta el 100% del pago de los accesorios (multas y recargos), de las diferencias de construcción que resulten aplicables de los ejercicios fiscales dos mil veintiséis y anteriores;

2.- Los propietarios o poseedores que se presenten a regularizar sus adeudos de impuesto predial durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026), a efecto de condonar hasta el 100% el pago de los accesorios (multas y recargos) de los ejercicios fiscales dos mil veintiséis y anteriores;

Para acceder a estos beneficios es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición, y solicitando que el periodo de la condonación sea aplicable a partir de la aprobación del presente acuerdo, hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. - Cúmplase.





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- **Publicación del acta administrativa circunstanciada de la elección de los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero, Estado de México 2026.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México



Ciudad Nicolás Romero Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México, a 26 de marzo de 2026.

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.
NO. DE OFICIO:	NR/DDE/CT/0331/2026.
EXPEDIENTE:	CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO A RTESANAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2026.
ASUNTO:	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN GACETA Y ESTRADOS.

LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO
P R E S E N T E.

El que suscribe Dirección de Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 76 y 118 fracción I y III del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal el cinco de febrero del dos mil veintiséis y 20 fracciones I, II, V, X, 23 Apartado A fracción VIII, 123, 125 fracción IV y 130 del Reglamento Orgánico Municipal de la Administración Pública de Nicolás Romero, Estado de México, vigente.

Sirva la presente para solicitar de su invaluable apoyo para ser publicados por Estrados y en Gaceta Municipal de fecha 26 de marzo de 2026, EL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2026, con los nombres de las y los seleccionados que formaran parte del Consejo, a efecto de atender lo establecido en la sección BASES fracción QUINTA. DE LOS RESULTADOS de la aludida CONVOCATORIA, para lo anterior remito listado de los nombres de los seleccionados.

Nombre	Sector
ERASMO NONIGO RUEDA	ARTESANO
BERNARDO JARQUIN BUSTAMANTE	ARTESANO
JOEL GUTIERREZ SANTOS	PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
JUANA DE LA CRUZ RIVAS HERNANDEZ	PRESTADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS
AURIA BENITES MORALES	CIUDADANA

R= 730

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.C.P. EXPEDIENTE EGG/ONS/mv

Av. Juárez s/n, Colonia Benito Juárez 1º Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400.





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ELECCIÓN DE LOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL
DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
A EJERCER DURANTE EL AÑO 2026.**

En la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico, en el Palacio Municipal con domicilio en Avenida Juárez sin número, Colonia Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400, siendo las nueve horas con cero minutos, del día veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, y estando presentes la Licenciada Mónica Gabriela Trigueros Rodríguez Contralora Municipal, Licenciado Eduardo González García Director de Desarrollo Económico y la Licenciada Yuri Denisse Navarrete Sánchez Coordinadora de Turismo; reunidos con el propósito de seleccionar a las y los Prestadores de Servicios, a las y los Artesanos y a la Ciudadana o Ciudadano que serán parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero a Ejercer Durante el año 2026, atendiendo lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria para la Selección de Integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero, Estado de México a Ejercer el Año 2025; en lo sucesivo “La Convocatoria” por lo que se procede bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Revisión de Documentación.
3. Selección de los integrantes.
4. Solicitud de Publicación de los Resultados en la Gaceta Municipal.
5. Clausura de la Sesión.

Se procede al desahogo de los puntos señalados en el Orden del Día; -----

1.- Lista de asistencia.

Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos que aparecen en el preámbulo de la presente acta, procedieron a firmar el registro de asistencia, el cual forma parte integral de esta Acta; en consecuencia, se cuenta con la asistencia de las integrantes del Comité de Selección y por tanto válidos los acuerdos que en ella se tomen. -





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México



2. Revisión de los Documentos.

Se da cuenta que en atención a “La Convocatoria” en la Base Segunda denominada De la Inscripción; se presentaron en la Oficina de la Coordinación de Turismo, durante el periodo de registro de aspirantes cinco personas interesadas, entregando documentación y obteniendo el correspondiente “Acuse de Recibido”, procediendo a integrar un expediente por cada ingreso realizado, por lo que pone a disposición del Consejo de Selección los citados expedientes para su valoración y análisis considerando los requisitos establecidos en la Base Tercera 1. De los requisitos de la Convocatoria del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero a Ejercer Durante el año 2026, resultado lo asentado en el Anexo Uno formando parte integral de la presente Acta; quedando aprobada por unanimidad de los Integrantes del Consejo de Selección. -

3. Selección de los Integrantes.

De acuerdo a la revisión de los expedientes integrados por los aspirantes a integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero a Ejercer Durante el año 2026, de forma unánime las integrantes del Consejo de Selección, aprueban a las personas que cumplieron con los requisitos y en consecuencia sean quienes formen parte del citado Consejo, los Integrantes que cumplieron con dichos requisitos son los siguientes:

NOMBRE	SECTOR Y/O GREMIO AL QUE PERTENECEN
ERASMO NONIGO RUEDA	ARTESANO
BERNARDO JARQUÍN BUSTAMANTE	ARTESANO
JOEL GUTIERREZ SANTOS	PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS
JUANA DE LA CRUZ RIVAS HERNANDEZ	PRESTADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS
AURIA BÉNITES MORALES	CIUDADANA

4. Solicitud de la Publicación de los Resultados en la Gaceta Municipal.

Las integrantes del Consejo de Selección aprueban por unanimidad que por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico se solicite al Secretario de Ayuntamiento la Publicación de los Resultados Obtenidos en esta sesión permanente, en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a la Base Quinta de la mencionada Convocatoria.

5.- Clausura de la Sesión.

En cuanto al quinto punto de la orden del día, El Licenciado Eduardo González García da cuenta que han sido desahogados todos y cada uno de los asuntos para los que fue





**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México



convocado el Comité de Selección; por lo que previa lectura de la presente acta las asistentes a la presente elección ratifican su contenido y proceden a firmar la misma, dando por concluida la selección de las y los Representantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero a Ejercer Durante el año 2026 a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Licenciada Mónica Gabriela Trigueros Rodríguez
Contralora Municipal e Integrante de
“EL COMITÉ de SELECCIÓN”

Licenciada Yuri Denisse Navarrete Sánchez
Coordinadora de Turismo e integrante de
“EL COMITÉ de SELECCIÓN”

Licenciado Eduardo González García
Director de Desarrollo Económico e Integrante de
“EL COMITÉ DE SELECCIÓN”

N I C O L Á S R O M E R O
Gobierno de acción que transforma
2025 2027

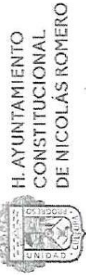
Las presentes firmas corresponden al Acta Circunstanciada de la Elección de los Integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Nicolás Romero, Estado de México a ejercer durante el año 2026-





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



LISTA DE ASISTENCIA



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL
DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A EJERCER DURANTE EL AÑO 2026

NOMBRE	AREA	FIRMA
1 LCDA. MÓNICA GABRIELA TRIGUEROS RODRÍGUEZ	CONTRALORA MUNICIPAL	
2 LCDA. YURI DENISSE NAVARRETE SÁNCHEZ	COORDINADORA DE TURISMO	
3 LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

PARTICIPANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO -2026



No.	NOMBRE	UBICACIÓN	RAMA	ESPECIALIDAD	CUMPLE REQUISITOS
1	ERASMO NONIGO RUEDA	CDA. FRESNOS, LOMA LAIGA	ARTESANA	ARTÍCULOS DE PIEL Y TELA NONIGO	SI
2	BERNARDO JARQUIN BUSTAMANTE	AV. PAJAROS LT.13, GRANJAS GUADALUPE	ARTESANA	MEZCAL ARTESANAL ITZCUINTLI	SI
3	JOEL GUTIERREZ SANTOS	TRASFIGURACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS TURISTICOS	TRUTICULTOR	SI
4	JUANA DE LA CRUZ RIVAS HERNANDEZ	QUERETARO, SAN JOSE EL VIDRIO	PRESTADOR DE SERVICIOS TURISTICOS	HORTALIZAS	SI
5	AURIA BENITES MORALES	COSTITUENTES, EL TRAFICO	CIUDADANO	MOÑOS EN LISTON	SI





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL
DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A EJERCER DURANTE EL AÑO 2026
ANEJO 1. DEL ACTA.

REQUISITO	DOCUMENTO A EXHIBIR	ERASMO NONIGO RUEDA	BERNARDO JARQUIN BUSTAMANTE	JOEL GUTIERREZ SANTOS	AURIA BENTES MORALES	JUANA DE LA CRUZ RIVAS HERNANDEZ
Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años	Original de constancia domiciliar que acredite la residencia mínima de 5 años	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes	Copia simple y legible del último pago de predial, luz y agua.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Ser de reconocida honorabilidad	Dee cartas en las que algún ciudadano o ciudadana expresa la "reconocida honorabilidad" del participante; documento que deberá contener nombre completo del quien la emite y datos de localización, como domicilio y número telefónico fijo y/o de celular.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ
Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio	Escribo máximo de una cartilla, en hoja tamaño carta, a letra Arial número doce, interlineado sencillo, que contenga la descripción de actividades en beneficio del su gremio relacionadas con la materia del desarrollo turístico o artesanal, según corresponda.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	NO APLICA	SI ENTREGÓ
Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien, para el sector artesanal	proyecto por escrito de máximo una cartilla en hoja tamaño carta, a letra Arial número doce, interlineado sencillo, indicando el área donde pueda contribuir al desarrollo turístico y/o artesanal, según al gremio al que pertenece	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Carta original debidamente firmada, esa para apoderados, representantes de las y los ciudadanos	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo señalado en el inciso a) de la Base Cuarta de la Convocatoria.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de manera expresa que acepta todo y cada uno de los términos de la convocatoria.	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta todo y cada uno de los términos de la convocatoria.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	NO ENTREGÓ

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 26 – marzo - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 26 de marzo del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México 2025 - 2027

Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal

C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora

C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor

C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora

C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor

C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora

C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora

C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor

C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora

C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento

